

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.536

Miércoles 26 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2305025

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE RAYA
VOLANTÍN EN EL ÁREA SUR DE SU UNIDAD DE PESQUERÍA, AÑO 2023

(Extracto)

Por resolución exenta N° 958, de 10 de abril de 2023, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2023, de la pesquería artesanal de Raya volantín, al sur de su unidad de pesquería (41°28,6'-57 L.S.), entre las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena será la siguiente:

	Cuota regional (t)
Los Lagos	325,442
Aysén	84,260
Magallanes	63,668

La asignación temporal de la cuota de captura de la Región de Los Lagos correspondiente al año 2023, de conformidad con lo establecido mediante resolución exenta N° 859 de 2023, se establecerá de la siguiente forma:

Región	Asignación regional	Temporada de pesca	
		1 periodo	2 periodo
	Toneladas	13 abr.-13 may.	25 sept.-30 nov.
Los Lagos	325,442	162.721 t.	162.721 t.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de abril de 2023.- Aurora Guerrero Correa, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).